



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE EL DIVISADERO

*Somos Buen Gobierno Municipal*

DIOS

UNIÓN

LIBERTAD



### LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a en el libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía lleva durante el presente año, se encuentra el Acta, Punto de Actas y final de la misma, que literalmente dice: **ACTA NUMERO VEINTISEIS.**- En sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa del Divisadero, Departamento de Morazán, a las diez horas del día once de noviembre del dos mil veintiuno. Presidida y convocada por el señor Ángel Rubén Benitez Andrade, Alcalde Municipal, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo: Carlos Alberto Rodríguez, Síndico Municipal y los Regidores propietarios: Marbin Esaú Umaña Miranda, María Lorena Flores Andrade, Elmer Javier Romero Rivas, Juan Carlos Mejía Gudiel y los Regidores Suplentes: José Luis Hernández, José Samuel Amaya Martínez, Blanca Estela Melgar y la secretaria Municipal Adhonen: Elsa Judith Lazo Molina.- Se dio por iniciada la sesión con la lectura del Acta anterior sin modificación alguna. Este Concejo emite los siguientes acuerdos: **Acuerdo No. 1.**- El Concejo Municipal haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente vista y para darle cumplimiento al Art.43 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Donde establece "Los titulares de los entes obligados designarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborará y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y catalogación" en vista de lo anterior este Concejo Acuerda Nombrar a la Lic. Martha Sarai Carranza García. Contadora Municipal, con funciones de Encargada de Archivo para la Alcaldía Municipal de El Divisadero Departamento de Morazán. a partir de esta fecha. Comuníquese y certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos. "A. Rubén Benítez. "C. DEL R. HERNANDEZ DE M. "C. A. RODRIGUEZ" "R. A. BENITEZ.- "B. E. MELGAR" "H. A. H. SEVILLA" "E. J. L. M. "SRIA" "RUBRICADAS" Es conforme con su original con la cual se confronto debidamente y para efectos de Ley se Certifica la presente en la Alcaldía Municipal de la Villa del Divisadero, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

F:

Elsa Judith Lazo Molina  
Secretaria Municipal-Adhonen

